

BASES GENERALES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

El Excmo. Ayuntamiento de Segorbe convoca con carácter bienal, el XXI Premio de Investigación Histórica “María de Luna” de acuerdo con las siguientes bases:

PARTICIPACIÓN

1. El tema objeto de la convocatoria será cualquier trabajo de investigación histórica que tenga como motivo la Ciudad de Segorbe y/o la Comarca del Alto Palancia.

2. Podrán concursar [todo@s](mailto:todo@segorbe.es) [la@s](mailto:la@segorbe.es) [investigador@s](mailto:investigador@segorbe.es) o [estudios@s](mailto:estudios@segorbe.es) sin distinción de nacionalidad y residencia, tanto independientemente como en equipo.

No podrán ser premiados [aquellos@s](mailto:aquellos@segorbe.es) autores que lo hubiesen sido en las tres últimas convocatorias.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

3. Los trabajos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser originales e inéditos, no habiendo recibido ningún otro tipo de premio.

b) Deberán estar redactados en lengua castellana.

c) Se presentarán en folios DIN A-4 por una sola cara, tipo de letra TIMES NEW ROMAN, paso 12 o asimilable. Márgenes: superior e inferior, 4 cm.; laterales, 3 cm., e interlineado sencillo. También se presentarán en CD/DVD.

d) Extensión mínima de 200 folios, incluyendo el material gráfico. En aquellos casos en que por la índole del trabajo desarrollado, la aportación documental o ilustrativa pudiera revestir notorias dificultades de reproducción, tan sólo será exigible su inclusión en uno de los ejemplares, dejando explícita constancia de tales aportaciones en los otros ejemplares presentados.

4. Los trabajos deberán presentarse por QUINTUPLICADO EJEMPLAR, en el Archivo Municipal de Segorbe, calle Cronista Jaime Faus y Faus, s/n, 12400 Segorbe, por correo o personalmente, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas y de 16.30 a 20.30 horas.

Los trabajos presentados irán encabezados con un título, y el mismo título figurará en un sobre cerrado, con expresa indicación en lugar destacado “XXI PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA MARÍA DE LUNA”, que contendrá en su interior la ficha de inscripción en la que habrá que indicar los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nº documento identificativo, domicilio, localidad, teléfono y correo electrónico del autor. La ficha de inscripción se podrá descargar desde www.centrocultural.segorbe.es, en el apartado Premios y Concursos (XXI Premio de Investigación Histórica María de Luna).

5. El plazo de presentación finalizará el 29 de noviembre de 2019, a las 14 h.,

PREMIO Y JURADO

6. El procedimiento de concesión de este premio será concurrencia competitiva, mediante convocatoria, para la presentación de los trabajos.

7. Se establece un único premio de 3.000 euros. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su concesión.

El premio nunca podrá ser declarado “ex – aequo” pero sí declarado desierto si, a juicio del jurado, ningún trabajo posee la calidad suficiente.

8. Para valorar los trabajos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Interés, relevancia y carácter innovador del contenido y coincidencia con los temas prioritarios indicados en la convocatoria.
- Fuentes y bibliografía utilizadas.
- Vinculación de los trabajos con la Comarca del Alto Palancia.
- Corrección y claridad de la expresión escrita,

de la exposición y la presentación del proyecto.

- Calidad científico-técnica, consistencia interna del diseño y rigor en los análisis y en la elaboración de conclusiones.

9. El Jurado Calificador estará presidido por el Sr. Alcalde, y compuesto por el Archivero-Bibliotecario y diversos [expert@s](mailto:experts@segorbe.es) en los diversos campos en los que se presenten trabajos, pudiendo ser un [@](mailto:el@segorbe.es) de [ell@s](mailto:ellos@segorbe.es) la persona premiada en la edición anterior, que no podrá participar en esta Convocatoria

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierto el premio, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación de el/la concursante del trabajo seleccionado, mediante la apertura de la plica.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

10. El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará:

- Los trabajos admitidos, de los presentados en el concurso.
- Los no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los trabajos presentados y el resto de documentación añadida por los concursantes.

El Jurado emitirá su propuesta y será vinculante para la Junta de Gobierno Local, que es el órgano facultado para otorgar el premio.

11. El fallo del concurso se hará público durante el primer trimestre del año 2020, a través de los medios de información convencionales, con carácter discrecional. El acta se publicará en la página web archivo.segorbe.es, sección “PREMIOS Y CONCURSOS”, en las distintas plataformas online del departamento de Cultura, y en los tablones de información del Centro Cultural de Segorbe.

EDICIÓN

12. El trabajo premiado se publicará, siempre y cuando el contenido tenga el interés suficiente para su publicación, en su totalidad o en parte por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y/o en colaboración con otras Instituciones, con expresa renuncia del autor@, a favor del Excmo. Ayuntamiento, a sus derechos de la primera edición. La decisión de la publicación la tomará la Junta de Gobierno Local, atendido el informe emitido por el Jurado Calificador. El autor@ recibirá 25 ejemplares.

13. El ganador@ estará obligad@ a entregar en soporte informático su trabajo, debiendo estar guardado tanto en el formato propio del programa en que esta realizado como en formato texto.

14. El Contrato de la edición que firmará el ganador@ y el Ayuntamiento se ajustará a la normativa vigente. Si por otras circunstancias, el trabajo premiado se publicara por otra Institución o Entidad, deberá hacerse constar en lugar visible "XXI PREMIO DE INVESTIGACIÓN MARIA DE LUNA (AÑO 2019).

Este premio será compatible con cualquier otra subvención otorgada por la misma u otras administraciones públicas y con fines distintos a los de la presente convocatoria.

El pago de los premios se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

DEPÓSITO DE EJEMPLAR Y DIFUSIÓN

15. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autor@s transcurridos dos meses a partir del fallo, previa la presentación de la documentación acreditativa de la propiedad del trabajo, quedando un ejemplar en poder del Excmo. Ayuntamiento, con el propósito de ampliar el fondo de consulta de los investigador@s del Archivo Municipal. Para ello, el Archivo Municipal y el autor@ del trabajo de investigación suscribirán documento, por duplicado, bajo el amparo de la Ley de Propiedad Intelectual (Decreto 1/1996 de 12 de abril), para la protección de la autoría de la investigación.

16. Tod@s los participantes recibirán amplia

información sobre el desarrollo del Concurso, así como un ejemplar del libro editado y las bases para la edición siguiente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

17. La interpretación de estas Bases o cualquier aspecto no previsto en ellas, es competencia exclusiva del jurado.

18. La presentación de los trabajos obliga a la total aceptación de estas Bases.

Segorbe, diciembre de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE
Concejalías de Cultura y Educación

INFORMACIÓN:
CENTRO CULTURAL de SEGORBE
ARCHIVO MUNICIPAL

Cronista Jaime Faus, s/n

Tel.: 964 713 751 // Fax: 964 713911

12400 SEGORBE (Castellón)

centrocultural@segorbe.es



www.segorbe.es



Disfruta Segorbe

XXI PREMIO INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

MARÍA DE LUNA

